

[Firmado Acuerdo de Teletrabajo en AAPP.](#)

El teletrabajo se regulará como derecho básico para Personal Funcionario y Laboral en el conjunto de las Administraciones Públicas.

[Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas](#) (artículo 36.1 trebep).

Esta Asociación ha llegado a un Acuerdo con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública y el resto de Organizaciones Sindicales sobre el teletrabajo para el conjunto de las Empleadas y Empleados Públicos de toda España (Administración General del Estado, comunidades autónomas, ayuntamientos, diputaciones, etc).

Este acuerdo se ha formalizado en la Mesa General de las Administraciones Públicas (máximo foro de negociación, en el que están representadas comunidades autónomas y ayuntamientos, junto a la Administración General del Estado y los sindicatos) y previsiblemente irá al Consejo de Ministros el próximo 29 de septiembre.

Tal y como destacó el presidente de CSIF-AGO, Miguel Borra, se trata de un acuerdo novedoso, que mejorará las condiciones laborales y favorecerá la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar de Empleadas y Empleados Públicos de toda España. Este acuerdo supone introducir por primera vez el derecho al teletrabajo en el Estatuto Básico del Empleo Público, y por tanto se podrán acoger al mismo tanto el personal funcionario como laboral de las administraciones públicas.

El teletrabajo, tal y como defendió esta Asociación en la negociación, tendrá carácter voluntario, reversible y sin coste para el Trabajador puesto que la Administración proporcionará los medios tecnológicos necesarios para su actividad (las Administraciones Públicas que ya han regulado el teletrabajo en su ámbito tendrán 6 meses para adaptarse a esta premisa). Además, el personal que preste sus servicios mediante el teletrabajo tendrá los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal. El presidente de CSIF-AGO se mostró convencido de que esta modalidad laboral “también revertirá en una mejora de los servicios públicos que recibe la ciudadanía”.

A partir de esta nueva regulación básica del teletrabajo, el resto de las Administraciones podrán desarrollar su propia norma y determinar el porcentaje de servicio que se pueda realizar mediante el teletrabajo. Así, se combinará la presencialidad y el trabajo a distancia en el régimen que se establezca, garantizando siempre la atención presencial a la ciudadanía.

Esta Asociación valora de manera positiva este acuerdo, pero reclamamos abrir cuanto antes la negociación en otros ámbitos, como las Retribuciones o la Oferta de Empleo Público, ante las dificultades y la presión de las plantillas en áreas como la sanidad, la educación, los servicios de empleo o la Seguridad Social, como consecuencia de la pandemia por el Covid-19. La pandemia está poniendo el sistema al límite.

El presidente de CSIF-AGO también señaló la necesidad de abordar la reducción de la temporalidad, el cumplimiento del IV Convenio Único del Personal Laboral en la Administración General del Estado y el mantenimiento del modelo de clases pasivas.

Trabajamos juntos. Decidimos Todos. La dignidad no se negocia.